ANUNCIO POR EL QUE SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE RECURSO DE ALZADA CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE LA COMISIÓN EVALUADORA EFECTÚA LA PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA PLAZA CÓDIGO 27/18/PAD/1920 PERTENECIENTE AL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA DEL ARTE.

Ante esta Rectora se tramita recurso de alzada presentado en el Registro Electrónico de esta Universidad el 14 de mayo de 2020 interpuesto por D. Luis David Rivero Moreno contra el acuerdo de fecha 2 de marzo de 2020, por el que la Comisión Evaluadora efectúa la propuesta de provisión de la plaza con código 27/18/PAD/1920 perteneciente al ámbito de conocimiento de Historia del Arte en el Departamento de Historia del Arte, convocada por resolución de la Universidad de Granada de fecha 21 de octubre de 2020, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contrato de Profesor Ayudante Doctor para el curso 2019-2020 en el Campus de Granada, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables

Lo que en cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas SE HACE PUBLICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN a los posibles interesados, emplazándoles para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, aleguen cuanto estimen oportuno en el plazo de **diez días**.

No obstante, atendiendo a lo dispuesto en el *apartado 1 de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, el citado plazo queda **interrumpido** por lo que podrá presentar las alegaciones pertinentes hasta 10 días contados desde el día siguiente a aquel en el que pierda vigencia el real decreto en cuestión o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Para ello, el interesado podrá **comparecer** ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (Avda. del Hospicio, s/n de Granada) en el plazo indicado teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior, para conocimiento del contenido del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Habiendo transcurrido el citado plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, a 21 de mayo de 2020

EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS,

UNIVERSIDAD DE GRANADA · UNIVERSITAS GRANATENSIS · 1531 · SERVICIOS JURÍDICOS

Juan Luis Ruiz-Rico Díez